

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001673462	Fecha de emisión:	30-08-2019	Fecha de aceptación:	02-09-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COOPERATIVA DE TRANSPORTE EN TAXIS AUTOMOVILES TIPO SEDAN Y/O CAMIONETAS DOBLE CABINA JOYA DE LOS SACHAS			RUC:	1590016922001	
Nombre del representante legal:	VEGA ABARCA MIGUEL ANGEL					
Correo electrónico del representante legal:	coop.taxis_joyasachas03@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	coop.taxis_joyasachas03@hotmail.com			
Teléfono:	0993172395					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	6500609028	Código de la Entidad Financiera:	210345	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO INTERNACIONAL	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES		RUC:	2260007470001	Teléfono:	062881668
Persona que autoriza:	MGS. ALEX NUÑEZ	Cargo:	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES		Correo electrónico:	alex.nunez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID		Correo electrónico:			mercyescobar10@yahoo.es
Dirección Entidad:	Provincia:	ORELLANA	Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA		
	Calle:	ENRIQUE CASTILLO	Número:	S/N		
	Edificio:	FRENTE A TAME	Departamento:			
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DESDE LAS 08H00 HASTA LA CULMINACION DE LA PLANIFICACION DIARIA DE LAS ACTIVIDADES DE CAMPO.				
	Responsable de recepción de mercadería:	LCDO. VICTOR CRUZ				
Dirección de entrega:	DIRECCION DE LA OFICINA ENRIQUE CASTILLO S/N Y QUITO, EL SERVICIO A ENTREGAR SERÁ DE ACUERDO DE LAS ACTIVIDADES DE CAMPO.					
Observación:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIZACIÓN PARA LOS TÉCNICOS DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR, PARA REALIZAR VISITAS DOMICILIARIAS EN LAS COMUNIDADES, PERTENECIENTE A LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES, PG 57, PEDIDO SOLICITADO POR EL LCDO. VICTOR CRUZ/ ANALISTA DE TRABAJO SOCIAL DISTRITAL 3., PARA EL PERIODO SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL 2019, ENTIDAD DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID

Persona que autoriza

Nombre: MGS. ALEX NUÑEZ

Máxima Autoridad

Nombre: ALEX MAURICIO NUÑEZ MEJIA

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
64100023	ALQUILER DE CAMIONETAS CABINA DOBLE INCLUYE SERVICIO DE CARGA DE HASTA 3.5 T PARA ACTIVIDADES DE CAMPO. (DISPONIBILIDAD DE 12 HORAS) - JORNADA: Disponibilidad de 24 horas al día, siete días a la semana, incluido días festivos, se deberá cumplir lo definido como Jornada según el Código Orgánico de Relaciones Laborales (Código Orgánico de Organización Territorial, Descentralización y Participación Ciudadana) efectivo de hasta ocho horas continuas). - CONDICIONES CONSTANTES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO: En caso de sufrir averías el proveedor debe sustituir el vehículo inmediatamente. * El proveedor que realice el transporte deberá disponer del PERMISO DE OPERACIÓN otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito. * Gastos mínimos a cubrir por el Proveedor serán: Alimentación, alojamiento del conductor, arreglo y mantenimiento del vehículo en general, pasaportes, combustible, papeles y otros. * Único pasaporte por unidad. (Incluido el conductor) * El Proveedor deberá cumplir las normas para transporte terrestre de personas establecidas en el REGLAMENTO a LEY DE TRANSPORTE FERRETERO, TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL Decreto Ejecutivo 1196. * Se registra la jornada máxima de trabajo de choferes de transporte en carreteras, hasta un máximo de 8 horas continuas de trabajo, sin que pueda extenderse dicha jornada. (Código Orgánico de Relaciones Laborales) * Los Proveedores deberán contar con la revisión vehicular mensual según lo establece la Resolución No. 017-2012-ANT, de 29 de febrero de 2012. - CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PRESTACION DEL SERVICIO: * Servicio de movilización constante de funcionarios para la realización de actividades de campo, recorridos de obras, atención a comunidades, entre otros, así como a toda actividad o conjunto de actividades que se lleven a cabo fuera de las instalaciones de las entidades contratantes con el propósito de ejecutar actividades de cumplimiento de acciones donde se apliquen los conocimientos y habilidades de cada funcionario. Por su carácter itinerario y su relación con el desempeño de metas y objetivos éstas actividades demandan la necesidad de contar con el servicio de movilización que provea las condiciones de calidad, comodidad, con disponibilidad de 12 horas al día, los siete días de la semana, incluido los servicios de conducción y de Carga (hasta 3.5 ton). * Cumplimiento de las características, condiciones y configuraciones establecidas en la Resolución No. 0324-DR-2012-AN/ del 1 de junio de 2012 y su Anexo Técnico. - SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La supervisión del servicio estará a cargo del proveedor quien velará por la calidad de la prestación del mismo. La administración de la orden de compra se realizará por parte de su delegado técnico (administrador) designado por la entidad contratante, quien verificará el cumplimiento de las especificaciones para la prestación del servicio. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: La emisión de la orden de compra ALQUILER DE CAMIONETAS CABINA DOBLE INCLUYE SERVICIO DE CARGA DE HASTA 3.5 T PARA ACTIVIDADES DE CAMPO. (DISPONIBILIDAD DE 12 HORAS) se registró a la contratación de proveedores provinciales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias ajenas al lugar donde se demandó el servicio. La orden de la prestación del servicio es a nivel nacional, aprobado por el ente competente de acuerdo a los artículos 63 y 74 del Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. (Revisión de la nota en su caso firmada entre SERCOP y ANTI). - FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: Factura, acta entrega recepción firmada por el administrador del contrato, rol de pagos, planilla consolidada de empleados afiliados al IESS y el consolidado mensual de días recorridos aprobado por el administrador del contrato. - GARANTÍA, SEGUROS Y ANTICIPO: ANTICIPO El anticipo podrá ser de hasta el 30% del presupuesto referencial a la emisión de la orden de compra, si la Entidad lo considera pertinente, previa presentación de la garantía que correspondiere, la que deberá rendirse conforme lo establece el Art. 74 de la LOSEP. En caso de entrega de anticipo, el prestatario presentará su liquidación al final, previa presentación de la factura correspondiente y la suscripción del acta de entrega recepción definitiva. El anticipo que la entidad contratante haya otorgado al proveedor para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación. SEGUROS ADICIONALES Spot Sistema Público para pago de Accidentes de Tránsito (Spot), actualizado, Seguro del Vehículo, todo riesgos. (vigente desde o antes de la emisión de la orden de compra, la misma que se presentará a la Entidad Contratante previo al inicio de la orden de compra). - PERSONAL: Puesto mínimo requerido: 1 Conductor. - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA: El personal deberá contar con Licencia de Conducir tipo C. Los conductores deberán cumplir con lo especificado en los artículos 34, 35 y 36 de la Resolución No. 032-DR-2012-ANT de 1 de junio de 2012. - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESTACION DEL SERVICIO: La capacidad productiva mensual del proveedor será declarada por el número de unidades multiplicado por el factor día (factor=22). - FORMA DE GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: La orden de compra se generará de forma mensual cuando la entidad contratante necesite el servicio de movilización constante del personal de la entidad, varías de campo, recorridos de obras, atención a comunidades etc., y realizar desplazamientos dentro y fuera del cantón y la provincia, con la finalidad de cumplir sus actividades fuera de la Entidad. En el caso de que la entidad requiera más de una camioneta, deberá multiplicar el número de camionetas requeridas por los días de servicio que cada camioneta debe prestar y generar una sola orden de compra por el total de días. En la orden de compra la entidad seleccionará al proveedor con la capacidad productiva definida en días suficientes para brindar el servicio. De igual manera, determinará el plazo de prestación del servicio y el cronograma de la misma con los días festivos señalados. Los días contratados podrán devengarse simultáneamente y no solo como días calendario. - FRECUENCIA DE PAGO: La frecuencia de pago será mensual. En devoluciones de compra que superen el mes de entrega del servicio y de devoluciones de menor tiempo estas se cancelarán contra entrega del servicio. La información de los días efectivos se consolidará en el formulario mensual de recibo del cual será entregado por el proveedor al administrador del contrato para procesar el pago del servicio. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: El horario de prestación del servicio será definido por la entidad contratante, según su requerimiento e indicado en la orden de compra, y el servicio iniciará máximo en 3 días contados a partir de la emisión de la orden de compra, sin perjuicio de que la Entidad y el Proveedor acuerden un plazo diferente. El cronograma de actividades con los días señalados será programado, de acuerdo a la	52 (3 meses)	78,4000	0,0000	12,230,4000	0,0000	12,230,4000	530508



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001673473	Fecha de emisión:	30-08-2019	Fecha de aceptación:	02-09-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		Razón social:	COOPERATIVA DE TRANSPORTE EN TAXIS AUTOMOVILES TIPO SEDAN Y/O CAMIONETAS DOBLE CABINA JOYA DE LOS SACHAS	RUC:	1590016922001
Nombre del representante legal:	VEGA ABARCA MIGUEL ANGEL				
Correo electrónico del representante legal:	coop.taxis_joyasachas03@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	coop.taxis_joyasachas03@hotmail.com		
Teléfono:	0993172395				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	6500609028	Código de la Entidad Financiera:	210345
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO INTERNACIONAL
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	RUC:	2260007470001	Teléfono:	062881668
Persona que autoriza:	MGS. ALEX NUÑEZ	Cargo:	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES	Correo electrónico:	alex.nunez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID		Correo electrónico:	mercyescobar10@yahoo.es	
Dirección Entidad:	Provincia:	ORELLANA	Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA	
	Calle:	ENRIQUE CASTILLO	Número:	S/N	
	Edificio:	FRENTE A TAME	Departamento:		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DESDE LAS 08H00 HASTA LA CULMINACION DE LA PLANIFICACION DIARIA DE LAS ACTIVIDADES DE CAMPO			
	Responsable de recepción de mercadería:	LCDO. VICTOR CRUZ			
Dirección de entrega:	DIRECCION DE OFICINA : ENRIQUE CASTILLO S/N Y QUITO CENTRAL, FRENTE A TAME, EL SERVICIO A ENREGAR SERÁ DE ACUERDO A LAS PLANIFICACIONES DE LOS TÉCNICOS EN LOS SIGUIENTES CANTONES : FCO DE ORELLANA, LORETO Y JOYA DE LOS SACHAS.				
Observación:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIZACIÓN PARA LOS TÉCNICOS DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR, PARA REALIZAR VISITAS DOMICILIARIAS EN LAS COMUNIDADES, PERTENECIENTE A LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES, PG 57, PEDIDO SOLICITADO POR EL LCDO. VICTOR CRUZ/ ANALISTA DE TRABAJO SOCIAL DISTRITAL 3, PARA EL PERIODO DICIEMBRE DEL 2019, ENTIDAD DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID

Persona que autoriza

Nombre: MGS. ALEX NUÑEZ

Máxima Autoridad

Nombre: ALEX MAURICIO NUÑEZ MEJIA

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub-Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
641000023	ALQUILER DE CAMIONETAS CABINA DOBLE INCLUYE SERVICIO DE CARGA DE HASTA 3.5 TON PARA ACTIVIDADES DE CAMPO. (DISPONIBILIDAD DE 12 HORAS) * JORNADA: Disponibilidad de 24 horas al día, siete días a la semana, incluido días feriados, se deberá cumplir lo definido como Jornada según el Código Orgánico de Relaciones Laborales (trabajo efectivo de hasta ocho horas continuas). ** CONDICIONES CONSTANTES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO: * En caso de sufrir averías el proveedor debe sustituir el vehículo inmediatamente. * El proveedor que realice el transporte deberá disponer del PERMISO DE OPERACION otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito. * Gastos mínimos a cubrir por el Proveedor serán: Alimentación, alojamiento del conductor, arreglo y mantenimiento del vehículo en general, parquímetros, combustible, papeles y otros. * Costos pasajero por unidad (incluido el conductor) * El Proveedor deberá cumplir las normas para transporte toronado de personas establecidas en el REGLAMENTO A LEY DE TRANSPORTE TERRESTRE (TRANSITO) Y SEGURIDAD VIAL, Decreto Ejecutivo 1196. * Se seguirá la jornada máxima de trabajo de choferes de transporte en carretera, hasta un máximo de 8 horas continuas de trabajo, sin que pueda extenderse dicha jornada. (Código Orgánico de Relaciones Laborales). * Los Proveedores deberán contar con la revisión vehicular trimestral según lo establece la Resolución No. 017-2010-ANT, de 29 de febrero de 2012. *** CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PRESTACION DEL SERVICIO: * Servicio de movilización constante de funcionarios para la realización de actividades de campo, reuniones de campo, atención a comunidades, entre otros, así como a todo servicio o conjunto de actividades que se lleven a cabo fuera de las instalaciones de las entidades contratantes con el propósito de gestionar actividades de cumplimiento de acciones donde se apliquen los conocimientos y habilidades de cada funcionario. Por su carácter dinámico y a relación con el desempeño de metas y objetivos de actividades demandan la necesidad de contar con el servicio de movilización que preste las condiciones de calidad, comodidad, con disponibilidad de 12 horas al día, los siete días de la semana, incluido los servicios de conducción y de Carga Liviana (hasta 3.5 ton). * Cumplimiento de las características, condiciones y especificaciones establecidas en la Resolución No. 032-DR-2012-ANT de 1 de junio de 2012 y su Anexo Técnico. **** SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La supervisión del servicio estará a cargo del proveedor quien velará por la calidad de la prestación del mismo. La administración de la orden de compra se realizará por parte de un delegado técnico (administrador) designado por la entidad contratante, quien verificará, controlará el cumplimiento de las especificaciones para la prestación del servicio. ***** ÁRBITRO DE INTERVENCIÓN: La emisión de la orden de compra ALQUILER DE CAMIONETAS CABINA DOBLE INCLUYE SERVICIO DE CARGA DE HASTA 3.5 TON PARA ACTIVIDADES DE CAMPO (DISPONIBILIDAD DE 12 HORAS) se requiere a la constitución de proveedores provisionales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias ajenas al lugar donde se demandó el servicio. La cobertura de la prestación del servicio es a nivel nacional, aprobado por el ente competente de acuerdo a los artículos 63 y 74 del Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. (Revisión de la nota revisada firmada entre SERCOP y ANT). ***** FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: Factura, acta entrega recepción firmada por el administrador del contrato, rol de pago, planilla censalada de empleados afiliados al ESS y el consolidado mensual de días recorridos aprobado por el administrador del contrato. ***** GARANTÍA, SEGUROS Y ANTICIPA: ANTICIPA El anticipo podrá ser de hasta el 30% del presupuesto referencial a la emisión de la orden de compra, si la Entidad lo considera pertinente, previa presentación de la garantía que corresponda, la que deberá rendirse conforme lo establece el Art. 75 de la LORNGE. En caso de entrega de anticipo, el porcentaje restante se liquidará al final, previa presentación de la factura correspondiente y la suscripción del acta de entrega recepción definitiva. El anticipo que la entidad contratante haya otorgado al proveedor para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación. SEGUROS ADICIONALES Segur Sistema Pública para pago de Accidentes de Tránsito (Sopat), actualización, Seguro del Vehículo, todo riesgo. (vigente desde antes de la emisión de la orden de compra, la misma que se presentará a la Entidad Contratante previo al inicio de la orden de compra). ***** PERSONAL: Personal mínimo requerido: 1 Conductor ***** FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA: El personal deberá contar con Licencia de Conducir tipo C. Los conductores deberán cumplir con lo especificado en los artículos 34, 35 y 36 de la Resolución No. 032-DR-2012-ANT de 1 de junio de 2012. ***** CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESTACION DEL SERVICIO: La capacidad productiva mensual del proveedor será determinada por el número de unidades multiplicado por el factor días (factor "2"). ***** FORMA DE GENERACION DE LA ORDEN DE COMPRA: La orden de compra se generará de forma mensual cuando el servicio de movilización constante del personal de la entidad, visitas de campo, reuniones de campo, atención a comunidades, etc., y realizar desplazamientos dentro y fuera del cantón y la provincia, con la finalidad de cumplir sus actividades fuera de la Entidad. En el caso de que la entidad requiera más de una camioneta, deberá multiplicar el número de camionetas requeridas por el número de servicios que cada camioneta debe prestar y generar una sola orden de compra por el total de días. En la orden de compra la entidad seleccionará al proveedor con la capacidad productiva definida en días suficientes para brindar el servicio. De igual manera, determinará el plazo de prestación del servicio y el cronograma de la misma con los destinos señalados. Los días contratados podrán desdoblarse simultáneamente y no solo como días calendarizados. ***** FRECUENCIA DE PAGO: La frecuencia de pago será mensual. En órdenes de compra que superen el mes de entrega del servicio y de emitir órdenes de menor tiempo estas se cancelarán contra entrega del servicio. La información de los días efectivos se consolidará en el formulario mensual de recordo el cual será entregado por el proveedor al administrador del contrato para proveer el pago del servicio. ***** PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: El tiempo de prestación del servicio será definido por la entidad contratante, según su requerimiento e indicado en la orden de compra, y el servicio iniciará máximo en 3 días contados a partir de la emisión de la orden de compra, sin perjuicio de que la Entidad y el Proveedor acuerden un plazo diferente. El cronograma de actividades con los días señalados será programado, de acuerdo a la necesidad de la Entidad contratante.	7 (1 meses)	78.4000	0,0000	548.8000	0,0000	548.8000	530505

- EQUIPO MINIMO REQUERIDO: Comoditas Doble cabina  
 - TIEMPO MAXIMO DE VIDA UTIL DEL EQUIPO: 15 AÑOS según resolución 080-138R-2016/NTTSS  
 - MATERIALES Y ACCESORIOS: Disponer de backup, kit básico de herramientas, excluder. En caso de salir avería el proveedor debe reemplazar el vehículo de forma inmediata.  
 - INSTRUCCIONES: 1. Incumplimiento en los plazos de entrega del servicio, sin justificación 2. Incumplimiento de las normas técnicas o reglamentos para la prestación del servicio 3. Falsificar o alterar documentos de la entidad contratante 4. Trato grosero, utilización de lenguaje insultado o actos indecentes u obscenos durante la prestación del servicio a la entidad contratante 5. Ingerir favor o realizar trabajos en estado utilico en el predio donde está ejecutando los trabajos  
 - MULTAS Y SANCIONES: A. Llamado de atención por escrito, emitido por la entidad contratante generativa de la orden de compra. B. Descuento del 5% del monto del pago de la orden de compra. C. Exclusión del Catálogo Distintivo Inclusive, sin perjuicio de las sanciones establecidas en las leyes constitucionales.


Subtotal	548,8000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	548,8000

Número de Items	7
Total de la Orden	548,8000

Fecha de Impresión: jueves 12 de septiembre de 2019, 09:47:40